

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo N° 389 Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 1193/2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 20 de mayo de 2024

Visto:

El memorando M DGAF Nº 0206/2024 presentada en fecha 18 de junio del

2024 por la Dirección de Administración y Finanzas del Rectorado de la

Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando:

Que, las licitaciones están previstas en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) y en el Plan Financiero de Gastos de la institución.

Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Suministro Público y regular al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro Público.

Que, el Artículo 72° del Decreto N° 9823/2023, "DEBER DE COLABORACIÓN"; que regula la Ley N° 7021/2022; reza textualmente "Para la implementación de la compra conjunta obligatoria, las administraciones participantes y adherentes de la compra conjunta obligatoria y los adherentes, remitirán la información requerida por el órgano rector y la Unidad Ejecutora de Compras, conforme con los lineamientos, plazos y procedimientos que establezcan, de conformidad a los ámbitos de sus respectivas competencias. Las administraciones participantes y adherentes prestarán la colaboración requerida para la elaboración del pliego de bases y condiciones, así como en las actuaciones que se precisen durante todo el proceso de contratación".

Que, en ese sentido la Encargada de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, da cuenta de las Licitaciones de Menor Cuantía Nacional, referente a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de los ID Nº: 450790, 440023 y 440082, previsto para dar continuidad a procesos de ámbito de competencia.

Que, en concordancia a las normativas mencionadas precedentemente y del proceso de Licitaciones mencionadas por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, existe la necesidad de aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones para licitaciones de Menor Cuantía Nacional del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, atendiendo para ese efecto las normativas que regulan dicha materia.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales El Rector de la Universidad Nacional del Este <u>Resuelve</u>

Artículo 1º APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones para Licitaciones de Menor Cuantía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2024, indicados en el siguiente cuadro:

Resolución Nº 1193/2024

Página 1 de 2

Misión: Formar profesionales integros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tencnológica e innovadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo N° 389 Web: www.une.edu.py

ID	Descripción
450790	Adquisición de productos Gráficos
440023	Servicios de Impresiones
440082	Adquisición de Tintas y Tóner

Artículo 2º AUTORIZAR el inicio de las gestiones para la licitación mencionada y remitir el pliego y demás documentaciones exigidas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, de cumplimiento del debido proceso administrativo de rigor que establece las normativas que regulan actos de esta naturaleza.

MACIONA

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

rof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta

Rector